

SALTA, **31 AGO. 2016**

00379

Expediente N° 14.369/11

VISTO la Nota N° 1537/16 mediante la cual la Dra. Mercedes VILLEGAS solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, de la asignatura "Termodinámica I" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeña, además, como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la asignatura "Termodinámica", con extensión de funciones en "Mecánica", ambas de Ingeniería Electromecánica.

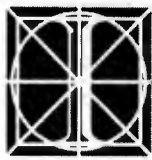
Que mediante Resolución D N° 0892/16 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, se selecciona a la Dra. Mercedes VILLEGAS para incorporarse a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en la categoría de Investigador Asistente.

Que el inciso a) del artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la UNSa, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, establece que *"los docentes de esta Universidad que revistan con dedicación exclusiva podrán acumular únicamente un cargo adicional de dedicación simple de esta Universidad o hasta 12 unidades horarias en la categoría de Profesor de los Establecimientos Preuniversitarios de esta Universidad"*.

Que el artículo 8° de la misma normativa establece que *"cuando el agente sea designado para ocupar cargos docentes de mayor jerarquía y/o directivos o interinos en la Administración Pública y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación permitido, deberá solicitar licencia sin goce de*







Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00379

Expediente N° 14.369/11

haberes en la tarea que se exceda mientras dure tal situación, o solicitar o mantener la dedicación simple”.

Que la solicitud de licencia cuenta con el visto bueno de la Responsable de Cátedra, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE.

Que han tomado conocimiento, sin formular objeciones, la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 97/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

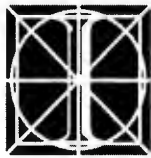
(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Dra. Mercedes VILLEGAS, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura “Termodinámica I” de Ingeniería Química, a partir del 4 de agosto del corriente año y mientras dure su situación de incompatibilidad por exceder el máximo de acumulación horaria permitido.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el artículo 8º del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la UNSa, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Dra. Mercedes VILLEGAS; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE –en su carácter de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.369/11

Responsable de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI ■ 00379 -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa